



## EDICTO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de Septiembre de 2018, resolvió **APROBAR INICIALMENTE** la Modificación Puntual nº 3 del Parcial y del Proyecto de Actuación del Sector Nº 9 de del PGOU de La Cistérniga, en la parcela P-6 de la manzana M4, a favor de la mercantil denominada SOL PALENCIA S.L. y redactada por el Arquitecto D. Jorge García Zurro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154, 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de **un mes**, en Boletín Oficial de Castilla y León, tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y en uno de los periódicos de mayor circulación, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados, estando un ejemplar completo para su consulta y descarga en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://cisterniga.sedelectronica.es>) conforme establece el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborales en horario de nueve a catorce horas sito en la Plaza Mayor 14-15 con el fin de que puedan formular las alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que procedan.-

Se **suspenden** el otorgamiento de otorgamiento de licencias urbanísticas de los párrafos 1º, 2º, 3º, y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la parcela P-6 del Sector 9 del PGOU conforme a lo establecido en el artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y 156 del decreto que la desarrolla.-

Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, finalizando en todo caso con la aprobación definitiva del planeamiento.-

En La Cistérniga, a fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**